DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1505/2019

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES

ADENDA N° 1

Asunción, 28 de Agosto de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, **favor tener en cuenta lo siguiente:**

- ✓ Sustituir la foja 14 del Lote 4 – Detalle de los Montos Asignados a las distintas agencias regionales, dentro del territorio nacional en concepto de fondo rotativo por su Revisión N° 1, cuya copia se adjunta.
- ✓ Sustituir las Páginas 26 y 27 – Fojas 08 y 09 de la Sección V – Modelo de Contrato por su Revisión N° 1, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

LOTE 4 - REV. 1		
DETALLE DE LOS MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CONCEPTO DE FONDO ROTATIVO		
N°	**Agencias**	**Importe Asegurar - Años 2019 - 2021 (₲)**
1	Agencia Regional Concepción	61.500.000
2	Agencia Regional San Pedro	40.000.000
3	Agencia Regional Cordillera	25.000.000
4	Agencia Regional Guairá	30.000.000
5	Agencia Regional Caaguazú	53.000.000
6	Agencia Regional Caazapá	37.500.000
7	Agencia Regional Itapúa	100.000.000
8	Agencia Regional Misiones	50.000.000
9	Agencia Regional Paraguari	35.000.000
10	Agencia Regional Alto Paraná	95.000.000
11	Agencia Regional Central	50.000.000
12	Agencia Regional Ñeembucu	60.000.000
13	Agencia Regional Amambay	40.000.000
14	Agencia Regional Canindeyú	35.000.000
15	Agencia Regional Pte. Hayes	31.000.000
16	Agencia Regional Boquerón	20.000.000
17	Agencia Regional Alto Paraguay	16.000.000
18	Departamento de Operación de Distribución Regional Norte	13.000.000
19	Departamento de Operación de Distribución Regional Centro	12.000.000
20	Departamento de Operación de Distribución Regional Sur	12.000.000
21	Departamento de Operación de Distribución Regional Este	25.000.000
22	Departamento de Operación de Distribución Regional Chaco	10.000.000
23	Departamento de Transmisión Este	150.000.000
24	Departamento de Transmisión Sur	70.000.000
25	Departamento de Transmisión Centro	55.000.000
26	Departamento de Transmisión Norte y Alto Chaco	70.000.000
	SUB-TOTAL ₲	**1.196.000.000**
2	Valores en Tránsito de los Montos asignados a las Agencias Regionales dentro del Territorio Nacional	200.000.000
	MONTO TOTAL ASEGURAR ₲	**1.396.000.000**

* Los montos son retirados por funcionarios de los bancos respectivamente y trasladados a las diferentes Agencias Regionales para su guarda y custodia, hasta el monto indicado en la presente planilla.

* Los montos son valores de la ANDE, asignados a las Agencias Regionales.

* Los valores son resguardados en las cajas fuertes incrustadas en las diferentes Agencias Regionales.

Sección V
Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1505/2019 para la **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO, ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO, COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES"**, detallados en la Sección III - Cobertura, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

(i) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357515.**

Con Certificación Plurianual, sujeta a las aprobaciones de las Partidas Presupuestarias correspondientes a los años 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley Nº 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1505/2019, convocado por la ANDE, según resolución N° _____/ 2019. La Adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS (Art. 37, inciso c) de la Ley Nº 2051).

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa Premio	Premio Total

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los _____días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.2 La validez del Contrato correspondiente a los años 2020 y 2021 estarán sujetas a las aprobaciones de los Presupuestos de dichos años.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Seguros.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley Nº 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

9. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.